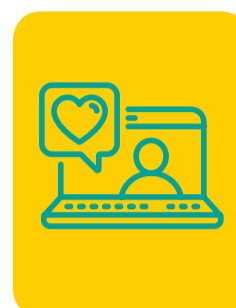


## GES 2: CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS

A continuación te entregamos toda la información que necesitas saber sobre este GES:

### ¿CÓMO ACCEDER?

- Para activar el GES, lo puedes hacer en tu Sucursal Digital [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl), ingresando a la sección GES-CAEC, llamando al Contact Center 600 500 9000 o de forma presencial en las sucursales de Consalud. ¡No olvides seleccionar al beneficiario que corresponde en la activación del GES!
- Debes ingresar el Formulario de Notificación GES o informe médico que indique que estás en etapa de confirmación diagnóstica o tratamiento.
- Consalud evaluará si cumples con los requisitos para activar el GES.
- Consalud te asignará un prestador para que realices tus atenciones.



### CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA

- Esta etapa tiene tres canastas dependiendo de la condición médica del paciente:

- 1. Estudio hemodinámico:** garantiza sondeo cardíaco y ventriculografía izquierda.
- 2. Confirmación cardiopatía congénita operable prenatal:** garantiza atención con especialista (cardiología) y exámenes para confirmar o descartar la enfermedad desde las 20 semanas de gestación y en un plazo de 30 días desde la indicación médica.
- 3. Confirmación cardiopatía congénita operable postnatal:** garantiza atención con especialista (cardiología) y exámenes para confirmar o descartar la enfermedad dentro de los siguientes plazos:
  - a. dentro de 48 horas desde a la sospecha,** si el paciente tiene entre 0 y 7 días de nacido.
  - b. dentro de 21 días desde la sospecha,** si el paciente tiene entre 8 días y menos de 2 años de edad.
  - c. dentro de 180 días desde la sospecha,** si el paciente tiene entre 2 y menos de 15 años de edad.

- En caso de confirmación de la enfermedad, envíanos el informe médico o formulario de notificación GES a [pediatriaorientame@consalud.cl](mailto:pediatriaorientame@consalud.cl), indicándonos nombre y rut o ingrésalo a través de tu Sucursal Digital, sección GES-CAEC, cambio de etapa, para activar la canasta de tratamiento.

- Si el médico descarta la enfermedad, envíanos un correo a [pediatriaorientame@consalud.cl](mailto:pediatriaorientame@consalud.cl) indicándonos nombre y rut para cerrar el GES.

- En caso de encontrarte fuera de la red GES de Consalud, deberás optar por traslado o cobertura por plan en esta etapa. Para conocer la red de prestadores ingresa al siguiente link [www.consalud.cl/ges-caec/ges.html](http://www.consalud.cl/ges-caec/ges.html) o contáctanos al 600 500 9000.



### TRATAMIENTO

- La etapa de tratamiento incluye diferentes canastas dependiendo del diagnóstico del paciente. A continuación te entregamos información importante de acceso a tratamiento:

- En **cardiopatía congénita grave** operable el ingreso se realizará **dentro de las 48 horas siguientes a la estabilización del paciente**, para evaluación e indicación de tratamiento y procedimiento que corresponda.
- En **otras cardiopatías congénitas** operables, el tratamiento quirúrgico o procedimiento se realizará según indicación médica.

- Al momento del alta, debes enviar la epicrisis de la hospitalización con nombre y rut al correo [pediatriaorientame@consalud.cl](mailto:pediatriaorientame@consalud.cl) para activar la canasta de Evaluación postquirúrgica cardiopatías congénitas operables que garantiza control con especialista (cardiólogo) y exámenes. Esta evaluación se realizará dentro del primer año desde el alta quirúrgica en ambos casos.



#### NO OLVIDAR:

En caso de hospitalización, cuando ingreses a tu prestador GES debes optar a habitación pluripersonal o habitación GES y ser atendido por médicos de staff, condiciones del beneficio GES.

#### IMPORTANTE

Los bonos GES debes comprarlos antes de tus atenciones en cualquier sucursal presencial de Consalud o llamando al 600 500 9000 y solicitar compra asistida del bono.

Para mayor información o consultas, no dudes en contactarnos identificándote con tu nombre y rut a:



[pediatriaorientame@consalud.cl](mailto:pediatriaorientame@consalud.cl)